MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

RESOLUCION HJM N° 116 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023; PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD COCINANDO CON ESCUELAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COSME Y DAMIAN-PLURIANUAL 2023-2024 CON ID N° 423.859. ----------

San Cosme y Damián, 11 de mayo de 2023. -

Visto: el Pliego de Bases y Condiciones y la Metodología utilizada para la obtención del Precio Referencial para el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023; PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD COCINANDO CON ESCUELAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COSME Y DAMIAN-PLURIANUAL 2023-2024 CON ID N° 423.859 ----------

Considerando: La Resolución DNCP Nro. 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precio y su publicidad en los procedimientos de Contratación Publicas y la Resolución DNCP N° 2114/2021 que aprueba las cartas de invitación estándar electrónicos y la actualización del pliego estándar electrónico.----------

Qué; la metodología para la obtención del Precio referencial, es la combinación de los numerales 3 y 4 de la guía establecida por Resolución DNCP Nro. 1890/2020. ----------

POR LO TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES LEGALES OTORGADO POR LA LEY Nro. 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL.----------

RESUELVE:

Art. 1 °) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y la Metodología utilizada para la Obtención del Precio Referencial para el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023; PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD COCINANDO CON ESCUELAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COSME Y DAMIAN-PLURIANUAL 2023-2024 CON ID N° 423.859 ----------

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR. ----------

LIC . JUAN SILVERO GAUTO — SECRETEARIO GENERAL

DON JUAN MANUEL SANTACRUZ — INTENDENTE